

AYUDAS A LA FORMACION

CURSO 2024 -25

Durante el presente curso 2024-2025 el CPM Jesús Guridi MKP ha realizado diversos conciertos en los que han intervenido alumnado y antiguo alumnado del mismo.

Un importante número de conciertos han sido de carácter pedagógico dirigidos a la comunidad escolar de Vitoria-Gasteiz llevándose a cabo gracias al convenio de colaboración establecido con el Departamento de Educación del Ayuntamiento.

Así mismo, se han realizado varias iniciativas musicales que han ampliado la formación del alumnado.

Por ello, la presente convocatoria se dirige a todos lo que han tomado parte en los conciertos pedagógicos anteriormente citados, así como en los conciertos de premios de Bachiller y Matemáticas, Fundación San Prudencio, Ciclo de Martes Musicales y actividades con OSI Araba.

Con el objetivo de regular la distribución de la aportación económica para cada alumno/a, se establece la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes

BASES:

1.- La presente convocatoria está destinada tanto a contribuir a la financiación de cursos de formación musical, participación en proyectos educativos (EIO, EIJO, EGO...), intercambios musicales, y/o concursos realizados **entre el 01 de Enero y el 03 de octubre del 2025**, así como a la compra de material musical realizada entre las mismas fechas (libros, partituras, instrumentos, accesorios, etc.). En ningún caso las ayudas servirán para cubrir los gastos de matriculación en centros de enseñanza para cursos académicos completos.

2.- Tendrán derecho a las mismas exclusivamente los participantes en los conciertos pedagógicos del Departamento de Educación del Ayuntamiento, en el Ciclo de Martes Musicales, Fundación San Prudencio, OSI Araba y Premios de Bachiller y Matemáticas.

3.- La asignación definitiva de estas ayudas se referirá exclusivamente a los gastos debidamente justificados que presente el/la solicitante.

4.- En caso de que el gasto total certificado por el alumnado no llegue a la cantidad máxima disponible, el importe sobrante se destinará a financiar actividades pedagógicas o material didáctico del centro.

5.- La cantidad máxima asignada por alumno/a y día completo de participación en los conciertos realizados es de **40€**. En caso necesario se hará el porcentaje adecuado.

6.- Para la concesión de las ayudas es necesario cumplir los requisitos que a continuación se señalan:

- a) Presentación de **solicitud** de la ayuda dirigida a la Directora del Conservatorio.
- b) Presentación del **documento adjunto** del titular de la cuenta *Anexo I* *
- c) Presentación de la **fotocopia del D.N.I. del titular de la cuenta del Anexo I** *
- d) En el **Anexo I*** la firma del banco se puede sustituir por certificado bancario, se puede obtener por la banca online.
- e) Presentación de las facturas y/o justificantes de compra de los materiales correspondientes.

*** En el caso del alumnado menor de edad el nombre del titular de la cuenta tiene que ser el del padre/madre o tutor/a legal.**

7.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes: envío por email a 010131ad@hezkuntza.net o cita previa en secretaria, solicitando la cita por email, , **desde el 25 de septiembre al 03 de octubre de 2025, finalizando el plazo a las 14:00 horas del día 03 de octubre.**

8.- Fecha de **resolución provisional** de la presente convocatoria: **09 de octubre de 2025.**

9.- Fecha para la presentación de la documentación requerida para las posibles correcciones de la resolución provisional: : **Del 09 al 13 de octubre** por email a 010131ad@hezkuntza.net o cita previa en secretaria.

10.- Fecha de resolución **definitiva** de la presente convocatoria: **17 de octubre** de 2025.

11.- En caso de no presentar la solicitud en la fecha indicada, el alumno/a no tendrá derecho a reclamar la ayuda correspondiente.

12.- Los casos especiales que no estén contemplados en las presentes bases serán estudiados y resueltos por la Comisión Pedagógica.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre del 2025

La Dirección